



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° D- 667

FRESIA, 28 FEB. 2019

VISTOS:

1° La actividad denominada "**Alegría de Mujer**", a realizarse los días 08 y 13 de marzo de 2019, en la comuna de Fresia.

2° La necesidad de contratar artistas, locutor, monitores/as y adquirir alimentación, materiales, premios, insumos y materiales de oficina para el correcto desarrollo de la actividad antes mencionada.

3° El Decreto Alcaldicio N°2876 de fecha 01.10.2018, que nombra Director Suplente para la Dirección de Control Municipal.

4° El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.

5° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que establece orden de subrogancia para Secretario Municipal.

6° Las Facultades que me confiere la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales"

7° El Decreto Municipal N°1448 de fecha 08.06.2015, que aprueba subrogancia para alcalde.

8° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, La actividad denominada "**Alegría de Mujer**", a realizarse los días 08 y 13 de marzo en la comuna de Fresia.

2° **AUTORIZASE**, la contratación de artistas, locutor para amenizar la actividad y monitores/as, mencionada en el punto 1° de los vistos.

3° **ADQUIERASE**, A través del Depto. de Adquisiciones la compra de materiales, alimentación, premios, insumos y materiales de oficina para el correcto desarrollo de la actividad.

4° **IMPUTESE**, el gasto que demande el presente decreto al la cuenta 2104 004 006 005 SP-3, "Alegría de Mujer", Honorarios 2104004002, Alimentos 2201001, Otros materiales 2204012, Premios 2401008, Materiales Oficina 2204001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CESAR NEGRÓN BARRIA
ALCALDE (S)